



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0425-2025-UNAP

Iquitos, 7 de abril de 2025

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 00037-2025-MINEDU/VMGP-DIGESU, presentado el 7 de abril de 2025, por el director general de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, invita al taller “Preparando el camino a NAFSA 2026”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Ronald Nicolas Palomino Hurtado, director general de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, invita a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), invita al taller “Preparando el camino a NAFSA 2026”, organizado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, que se realizará en la ciudad de Lima el 8 de abril de 2025;

Que, don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente que don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 8 de abril de 2025, con la finalidad de asistir al taller “Preparando el camino a NAFSA 2026”, organizado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, que el mencionado taller tiene como objetivo fortalecer la presencia de las universidades peruana en NAFSA 2025 Annual Conference & Expo, la feria de educación internacional más importante del mundo;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez; y,

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima el 8 de abril de 2025**, de don **Henry Vladimir Delgado Wong**, jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Henry Vladimir Delgado Wong**, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (1) día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Henry Vladimir Delgado Wong**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrate, comuniqúese y archívese.

Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,OCRI,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG,Archivo(2).
mpc



Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL